



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTO: La Carta s/n, de fecha 23 de diciembre de 2022, del señor Raúl Menacho Marcelo mediante la cual renuncia al cargo de Gerente General;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 024-2022-CD/IRTP, de fecha 30 de noviembre 2022, se designó al señor Raúl Menacho Marcelo en el cargo de Gerente General;

Que, a través del documento del visto, el señor Raúl Menacho Marcelo comunica su decisión de renunciar al cargo de Gerente General del IRTP;

Que, el literal g) del artículo 15 del Reglamento del Consejo Directivo del IRTP, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-13-2022-CD/IRTP, prevé como función de la Presidencia Ejecutiva, la de aceptar las renunciaciones de funcionarios y directivos designados por acuerdo del Consejo Directivo, dando cuenta al colegiado;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Administración de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria y el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Raúl Menacho Marcelo al cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, teniendo como último día de labores al 31 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: QGAKVF3



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Raúl Menacho Marcelo, la Oficina de Asesoría Jurídica y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

«JESUS ANTONIO SOLARI DIAZ»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **QGAKVF3**